

DECRETO N° 16 /  
TEMUCO, 17 ENE. 2025  
VISTOS:

1. Las Bases administrativas de la Licitación N° 5060-216-L124, por "Adquisición de material de enseñanza para jardín infantil Monteverde".
2. El Decreto Alcaldicio N° 909 de fecha 04 de octubre de 2024 que, adjudica la licitación 5060-216-L124, por "Adquisición de material de enseñanza para jardín infantil Monteverde".
3. La orden de compra N°5060-871-SE24 de fecha 09 de octubre de 2024, aceptada por el proveedor: SEIGARD CHILE S.A. Rut:96.978.670-2.
4. Historial de Orden de Compra N° 5060-871-SE24, en que consta fecha de envío y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITO de fecha 19 de noviembre de 2024, por Adquisición de materiales de enseñanza para jardín infantil Monteverde.
6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
7. Notificación del incumplimiento de fecha 19 de noviembre de 2024 al Proveedor SEIGARD CHILE S.A por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
8. Certificado de constancia notificación del ITO de eventuales multas y la no presentación de descargos por parte del proveedor en tiempo y forma.
9. El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega firmas del Alcalde.
10. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITC, Sra. María Angélica Hernández Moraga, Directora Jardín infantil Monteverde, acredita disconformidad por "Adquisición de material de enseñanza para jardín infantil Monteverde".
2. Que, la orden de compra N°5060-871-SE24 Adquisición de material de enseñanza para jardín infantil Monteverde" fue enviada el 08 de octubre de 2024 y aceptada el 09 de octubre de 2024.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 7 días hábiles desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 17 de octubre de 2024, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 04 de noviembre del 2024, presentando un atraso de 10 días hábiles.
4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación, el no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa, expresada en un porcentaje sobre el valor neto de la orden de compra por cada día de atraso.

IDOC: 3047628



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

- 5. Que, el proveedor fue notificado con fecha 19 de noviembre 2024 sobre el incumplimiento, señalándose la facultad que le asiste conforme el artículo 79 ter de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

**DECRETO:**

- 1. Aplíquese la multa de 30% del valor neto adjudicado, correspondiente a 10 días hábiles de atraso, resultando un total de \$768.397.- (setecientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos) al proveedor SEIGARD CHILE S.A. Rut:96.978.670-2.
- 2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-871-SE24, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor: SEIGARD CHILE S.A Rut:96.978.670-2.
- 3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Quintalba 142, Rengo VI Región, Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE**



**MAURICIO CRUZ COFRE  
ALCALDE (S)**



**JUAN OLANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



VSF/EMR/MMO/epb  
DISTRIBUCION:

- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

IDOC: 3047629

